



Sesión: 27  
Fecha: 03-06-2020  
Hora: 12:50

## Proyecto de Resolución N° 1118

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente e la República instruir al señor Ministro de Salud que los días por licencias médicas por Covid-19 se paguen en su totalidad, independientemente de los días otorgados y del sistema de salud del beneficiario.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 120  
Fecha: 11-01-2022  
A Favor: 127  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Leonidas Romero Sáez
- 2 Harry Jürgensen Rundshagen
- 3 Andrés Celis Montt
- 4 Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- 5 Ramón Galleguillos Castillo



### Adherentes:

1

Nº 1118

presentado por el diputado Leonidas Romero,  
Sesión 24º, 03-06-20



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19 o Coronavirus, ha afectado enormemente a la gran mayoría de la clase trabajadora, quienes han visto disminuidos gravemente sus ingresos e incluso han perdido su fuente laboral y atendido a que se ha anunciado por parte del MINSAL una modificación en los días de cuarentena para quienes han dado positivo o han estado en contacto con personas contagiadas o son sospechosos de contagio por COVID-19, disminuyendo de 14 a 10 días y en algunos casos a 4 días la cuarentena obligatoria. **Instruir al señor Ministro de Salud** disponer que los días por licencias médicas por COVID-19 se cancelen en su totalidad, independiente de los días de licencias y del sistema de salud que tenga el trabajador afectado.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52 número 1 Inciso 1 de la letra a), y artículo 65 número 1 de la Constitución Política de la República, lo previsto en la ley N° 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

### CONSIDERANDO:

Que, hemos tomado conocimiento a través de los medios de prensa de una declaración del señor Ministro de Salud Jaime Mañalich, quien señaló: *"...El Consejo Asesor del ministerio, siguiendo las recomendaciones de la OMS, ha definido que para los casos con síntomas leves y con PCR positivo, el periodo de cuarentena tiene que ser de 10 días y no 14 desde el inicio de los síntomas. La evidencia es muy potente en el sentido que después del octavo día del inicio de los síntomas la posibilidad de contagiar es prácticamente nula y por ello han recomendado esta variación para casos levemente sintomáticos..."*, el Ministro siguió explicando sobre el decreto publicado el sábado que permite terminar con el confinamiento con el PCR negativo sin los 14 días de cuarentena, que: *... el "ministerio tiene la obligación de recoger la mejor evidencia del mundo, tiene su equipo de Epidemiología y en ese contexto se ha publicado este decreto que para corregirla a usted no tiene novedad, desde siempre ese párrafo que señala que una persona hace cuarentena hasta que el PCR, como hemos insistido no debería hacerse antes del quinto día, sale negativo, termina la cuarentena y ese es el criterio que hemos usado no desde este decreto que reitera o dicho antes sino desde el principio".<sup>1</sup>*

La mayoría de los estudios señalan que el 98 % de los contagiados por COVID-19, desarrolla los síntomas al día 11,5 después del contagio<sup>2</sup>, e incluso que en los primeros 5 días pueden no presentar ningún síntoma.

<sup>1</sup> <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/06/01/en-medio-de-la-polemica-por-la-vuelta-al-trabajo-de-zuniga-ministro-manalich-explica-rebaja-de-la-cuarentena-a-10-dias/>

<sup>2</sup> [https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-covid-19-puede-no-sintomas-durante-5-dias-202003092200\\_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.cl%2F](https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-covid-19-puede-no-sintomas-durante-5-dias-202003092200_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.cl%2F)



A las críticas recibidas por este anuncio se sumó también la Sociedad Chilena de Infectología que emitió una declaración sobre los días de cuarentena, desacreditando de plano lo argumentado por el Minsal, en el mismo medio de prensa señalando que: *"...La duración de la cuarentena habitualmente dependerá del período de incubación de la enfermedad y para el COVID-19 dado su período de incubación prolongado, la recomendación es de 14 días. El objetivo es observar si durante el periodo de cuarentena (14 días) presenta síntomas de la enfermedad y permite prevenir o reducir la diseminación. Un examen de RPC negativo detectada antes de cumplidos los 14 días de cuarentena, refleja solo la no detección del virus en esa muestra nasofaríngea en particular, pero esto puede deberse entre otras causas a que la cantidad de virus presente en ese momento es muy escasa y esté por debajo del límite de detección de la técnica, situación que puede variar en horas en la medida que el virus se multiplique y alcance una mayor carga viral en el paciente", señala la entidad especializada.*

*"Por lo anterior queremos ser enfáticos en aclarar que un examen de PCR SARS-CoV-2 negativo en personas que sean contactos estrechos asintomáticos, no habiendo completado el período de incubación de la enfermedad (14 días), no permite dar certezas ni seguridad respecto a su poder de contagiosidad y diseminación en los días posteriores y esa persona debe completar la cuarentena en asilamiento social", añade la Sociedad Chilena de Infectología..."<sup>3</sup>*

Es demasiado castigo para la clase trabajadora, sumar a su ya disminuida calidad de vida por la pérdida de empleo o contagio por el COVID-19, la posibilidad de que los días de licencia no se paguen en su totalidad, todos sabemos que sólo después de los 11 días de licencia éstas se pagan en su totalidad, menos de 11 días sólo se les paga una parte de la licencia, afectando gravemente su economía.

Ellos no son responsables de la pandemia, por lo que como Estado, debemos colaborar. Si bien se valora lo ya hecho por parte del gobierno, quien ha decretado varios planes y programas en ayuda de familias vulnerables, de MiPymes, debemos hacer algo por la totalidad de los trabajadores de nuestro país.

**POR LO TANTO**, El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19 o Coronavirus, ha afectado enormemente a la gran mayoría de la clase trabajadora, quienes han visto disminuidos gravemente sus ingresos e incluso han perdido su fuente laboral y atendido a que se ha anunciado por parte del MINSAL una modificación en los días de cuarentena para quienes han dado positivo o han estado en contacto con personas contagiadas o son sospechosos de contagio por

---

<sup>3</sup> Ibidem 1



COVID-19, disminuyendo de 14 a 10 días y en algunos casos a 4 días la cuarentena obligatoria. Instruir al señor **Ministro de Salud** disponer que los días por licencias médicas por COVID-19 se cancelen en su totalidad, independiente de los días de licencias y del sistema de salud que tenga el trabajador afectado.

Leónidas Romero Sáez  
Diputado de la República